



# COMUNICADO DE PRENSA

## DGC/032/2021

### Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2021

#### **CNDH a favor de que el INE garantice los derechos electorales de las personas privadas de la libertad**

**>> La CNDH ve este ejercicio como un paso importante para el reconocimiento de las personas privadas de la libertad como parte de la sociedad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) saluda y acompaña las acciones que el Instituto Nacional Electoral (INE) realiza para garantizar los derechos electorales de las personas privadas de la libertad, no sentenciadas, internas en cinco Centros Federales de Reinserción Social (CEFRESOS), para que ejerzan su derecho al voto en las próximas elecciones que se llevarán a cabo para elegir diputaciones federales en el Proceso Electoral 2020-2021.

La CNDH ve este ejercicio como un paso importante para el reconocimiento de las personas privadas de la libertad como parte de la sociedad, y recuerda que la base medular de la prisión es la reinserción social, y una manera tangible de lograr un sentido de pertenencia y de responsabilidad con la sociedad es el derecho al voto. De ahí que, se debe transitar para que las personas privadas de la libertad gocen de dicho derecho, con las medidas de seguridad que se requieran, pero sin restricción o limitación de algún otro derecho en el marco de dichas elecciones.

Por tal razón, la CNDH invita al INE y demás autoridades en la materia, a sumar esfuerzos para que, de manera progresiva, dicho derecho se vuelva una realidad en todos los centros penitenciarios del país, ya que al ser un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros instrumentos internacionales, es imprescindible que su ejercicio sea garantizado independientemente de la situación jurídica de las personas.

Este Organismo Autónomo también insta a las autoridades que participarán en dicho proceso a que, en el marco de las elecciones en los CEFRESOS elegidos, se considere que el voto se dé en un clima de seguridad, secrecía y sin coerción ni condicionamiento alguno; que anterior a los comicios, se difunda información por todos los medios permitidos, de manera accesible y se traduzca a lenguas indígenas, para que las personas privadas de la libertad conozcan a las candidatas y candidatos, sus propuestas, y ejerzan su derecho al voto de manera informada.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,  
Magdalena Contreras, C.P. 10200  
Ciudad de México



El pasado 3 de febrero de 2021, se dio a conocer que el Consejo General del INE aprobó por unanimidad el Modelo de Operación de la Prueba Piloto del Voto de Personas en Prisión Preventiva. Los CEFERESOS contemplados para dicho ejercicio son los Centros Federales No. 11 CPS Varonil Sonora; N° 12 CPS Varonil Guanajuato; N° 15 CPS Varonil Chiapas; N° 16 CPS Femenil Morelos; y N° 17 CPS Varonil Michoacán.

En sesión extraordinaria, el presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, José Roberto Ruiz Saldaña recordó que dicha determinación se adoptó como parte de la instrucción mandatada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que requirió al INE implementar la prueba piloto en el 2021, de manera paulatina antes del 2024, al resolver que las personas sin sentencia y en prisión preventiva mantenían su derecho a votar.

El INE, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, conformaron un grupo de trabajo que determinó los CEFERESOS que participarán en la prueba piloto y para elegirlos tomaron en consideración factores de gobernabilidad y seguridad, inclusión de las cinco circunscripciones electorales plurinominales, centros federales femeniles y varoniles y perspectiva de género e interculturalidad.

La CNDH refrenda su compromiso con la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, por lo que estará atenta y será observadora de los trabajos que se realicen en el marco de esta prueba piloto, a fin de que se respeten y protejan los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que participarán en ese ejercicio democrático, correspondiéndole al Estado mexicano a través de sus instituciones, garantizar a partir de un enfoque diferencial y especializado este derecho universal de manera efectiva.

**¡Defendemos al pueblo!**

\*\*\*